



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE

RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2021

Escrito de registro N° 04060 del 10.09.2021
Calle Héroes del Cenepa N° 580 - Huancabamba

EMPRESA DE TRANSPORTES PESCADITO S.A.C
N° 377 – 2021 - GRP-440010.440015.440015.01

Piura, 13 SEP 2021

SERVICIO: REGULAR ESTÁNDAR (X)

PETICION: HABILITACION DE CONDUCTOR (X)

Mediante escrito de registro N° 04060 de fecha 10 de septiembre del 2021, y antecedentes en doce (12) folios, el señor **ADRIANZEN VARGAS NATIVIDAD**, representante legal de la **EMPRESA DE TRANSPORTES PESCADITO S.A.C**, ha solicitado **HABILITACION DE CONDUCTOR**, previa selección conforme lo establece el artículo 41.2.3, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por el D.S. N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1 del D.S. N° 017-2009-MTC.

Se ha constatado que la **EMPRESA DE TRANSPORTES PESCADITO S.A.C**, mediante Resolución Directoral Regional N° 0196-2016/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 22 de febrero del 2016 se le otorgó, por el periodo de diez (10) años, autorización para prestar servicio de transporte regular de personas en la modalidad estándar.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA institucional nueva habilitación de conductores, incluyendo copia del DNI y Copia de la Vigencia Poder del Representante Legal inscrita en los Registros Públicos; copias de la Licencia de conducir, certificados de capacitación, copia de DNI vigente del conductor a habilitar, pago por derecho de trámite efectuado mediante depósito al Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros, autoriza la **HABILITACION DE CONDUCTOR**, solicitado por la **EMPRESA DE TRANSPORTES PESCADITO S.A.C**, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
CHINGUEL SANTOS JAIME	B41446224	AIIIc

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del D.S. N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año, según la vigencia de su licencia de conducir y/o prórrogas establecidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su renovación se realizará previa presentación del certificado de capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA institucional.

Notifíquese a la **EMPRESA DE TRANSPORTES PESCADITO S.A.C**, en su domicilio sito en Calle Héroes del Cenepa N° 580, distrito y provincia de Huancabamba y departamento de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Mgter. Ing. Lic. Gladys L. Chevarra de Garcia
Unidad de Autorizaciones y Registros
DRTyC - PIURA